



clean vehicle  
assistance program

## **MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CLEAN VEHICLE ASSISTANCE PROGRAM**

**Actualizado: 15 de abril de 2021**

**La versión en inglés tiene prioridad sobre todas las traducciones publicadas.**

**Esta página está en blanco intencionalmente.**

### **Nota para los participantes del programa**

En el momento en que un participante presente una solicitud firmada para un subsidio, se aplicarán el Manual de implementación y los Términos y condiciones más recientes disponibles. El Manual de implementación y los Términos y condiciones vigentes en el momento de la solicitud determinarán la elegibilidad del participante para el programa. Estos documentos rectores pueden actualizarse varias veces al año para adaptarse a los cambios del proceso operativo y pueden afectar la elegibilidad del participante para el programa. CARB y BSF se reservan el derecho de actualizar el Manual de implementación y los Términos y condiciones fuera de las actualizaciones programadas. Este documento constituye el Manual de Implementación del Programa CVA. Las definiciones de los parámetros clave del programa se encuentran en la Sección H de este manual.

Una solicitud no está completa hasta que ha sido revisada y aprobada por el administrador del programa y el participante recibe un paquete de aprobación. Cuando un participante envía una solicitud incompleta, se producirán retrasos y se le pedirá que proporcione documentación adicional para completar su solicitud. Los fondos no están reservados ni garantizados para un participante en el momento en que presente una solicitud firmada para un subsidio. Los fondos solo están garantizados para los solicitantes que tengan una Carta de Aprobación y compren un vehículo elegible dentro de su período de elegibilidad.

## Tabla de contenido

### MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CLEAN VEHICLE ASSISTANCE PROGRAM

<b>A. Introducción y descripción general .....</b>	<b>6</b>
1. Descripción general del Programa CVA.....	6
2. Proceso de solicitud y subsidio .....	7
<b>B. Premios y requisitos de elegibilidad.....</b>	<b>10</b>
1. Montos del subsidio.....	10
2. Disponibilidad de financiamiento.....	10
3. Criterios de elegibilidad del vehículo .....	11
4. Opciones de concesión de cobro .....	12
<b>C. Requisitos de elegibilidad del participante.....</b>	<b>13</b>
1. Verificación y elegibilidad de ingresos .....	13
2. Requisitos de residencia en California .....	17
3. Requisitos de educación del programa .....	19
4. Procesamiento de solicitudes .....	19
5. Requisitos para los beneficiarios del subsidio.....	20
6. Requisitos de la encuesta.....	21
7. Requisitos de propiedad .....	21
8. Consecuencias del incumplimiento o fraude .....	23
<b>D. Opciones de financiación de vehículos.....</b>	<b>23</b>
<b>E. Políticas del programa .....</b>	<b>24</b>
1. Política de caducidad de solicitud abierta.....	24
2. Política de vencimiento de la aprobación de la solicitud .....	24
3. Subsidios de por vida .....	25
4. Política de reserva y lista de espera .....	25
5. Política de evaluación de casos.....	26
<b>F. Responsabilidades y requisitos del concesionario del Programa CVA .....</b>	<b>26</b>
1. Red de concesionarios del Programa CVA.....	26
2. Proceso de desembolso de subsidios para los concesionarios de la red del Programa CVA .....	27

5. Devoluciones y retiros de vehículos.....	28
6. Terminación .....	29
<b>G. Información de apilamiento .....</b>	<b>29</b>
<b>H. Definiciones.....</b>	<b>30</b>

## **A. Introducción y descripción general**

Como se requiere en la Sección 44274 (a) del Código de Salud y Seguridad (HSC), la Junta adoptó pautas regulatorias en 2009 para AQIP. Los Lineamientos para el Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire AB 118 (Lineamientos) definen los requisitos administrativos generales y las políticas y procedimientos para la implementación del programa en base al marco establecido en la ley. Un aspecto fundamental de las Directrices es el requisito de un plan de financiación anual aprobado por la Junta y desarrollado con la participación del público. El plan de financiación es el modelo de cada año para gastar los fondos AQIP asignados a CARB en el presupuesto estatal anual.

A fines de 2017, Beneficial State Foundation (BSF) a través de un proceso competitivo de solicitud pública fue seleccionada para administrar el Clean Vehicle Assistance Program (Programa CVA) en todo el estado, para brindar a los californianos de bajos ingresos subsidios para ayudar a comprar vehículos limpios, incluidos vehículos eléctricos e híbridos. BSF, también conocido como el administrador del Programa CVA, continúa implementando este programa en estrecha colaboración con Beneficial State Bank, el Centro de Energía Sostenible y GRID Alternatives.

El Manual de implementación del Programa CVA (Manual de implementación) proporciona las definiciones, explicaciones y procesos necesarios asociados con los requisitos mínimos del programa. El Manual de implementación puede actualizarse periódicamente según sea necesario para aclarar los requisitos del proyecto y mejorar la eficacia del proyecto. El Manual de implementación, incluidas las actualizaciones, se publicará en la página web del Programa CVA en <https://cleanvehiclegrants.org/>.

### **1. Descripción general del Programa CVA**

El Programa CVA tiene como objetivo beneficiar a los participantes de bajos ingresos aumentando el acceso a vehículos limpios a través de financiamiento y subsidios asequibles. A través de estas actividades, el Programa CVA también ayuda a California a cumplir con sus objetivos climáticos y de calidad del aire al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y lograr la reducción de emisiones contaminantes con criterios de co-beneficio al aumentar la adopción de vehículos limpios en las comunidades de bajos ingresos.

El Programa CVA proporciona a las personas calificadas un subsidio para la compra o arrendamiento de un vehículo limpio nuevo o usado calificado. Los participantes del Programa CVA también son elegibles para solicitar una opción de financiación justa a través del socio prestamista del programa, Beneficial State Bank. Alternativamente, los participantes pueden obtener financiamiento de un prestamista de su elección como se describe en la sección D, Opciones de Financiamiento de Vehículos, en la página 21. Participantes con un ingreso bruto verificado del 225 por ciento o menos del Nivel Federal de Pobreza (FPL) (consulte la Tabla 1.2)

calificar para un subsidio de \$2,500 para un vehículo eléctrico híbrido (HEV), \$5,000 para un vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) y \$5,000 para un vehículo de cero emisiones (ZEV), que incluye vehículos eléctricos de batería (BEV) y vehículos eléctricos de celda de combustible (FCEV). Los participantes que se encuentran entre el 226 por ciento y el 400 por ciento del nivel federal de pobreza (consulte la Tabla 1.2) califican para un subsidio de \$1,500 para un vehículo eléctrico híbrido (HEV), \$4,500 para un PHEV y \$5,000 para un ZEV (que incluye BEV y FCEV). Los participantes que compren o arrienden un BEV o PHEV pueden calificar para un subsidio adicional para acceder a una solución de carga, hasta un valor de \$2,000.

Los participantes también pueden calificar para una opción de financiamiento justa a través del socio prestamista del Programa CVA para ayudar a cubrir los costos restantes del vehículo. Todos los participantes del Programa CVA que estén aprobados para el subsidio para vehículos limpios pueden solicitar el financiamiento asequible, que tiene un límite de tasa de interés del 8 por ciento. La oferta de préstamo, proporcionada por Beneficial State Bank, está diseñada para ayudar especialmente a las personas con crédito limitado o cuestionado, que de otro modo solo calificarían para un préstamo para automóvil con una tasa de interés mucho más alta. Consulte la sección D, Opciones de Financiamiento de Vehículos (página 21), para conocer otras opciones de financiamiento disponibles para los participantes.

Además, el Programa CVA proporciona un subsidio de cobro en dos opciones para que sea ampliamente accesible para los propietarios e inquilinos. La primera opción es un cargador doméstico de nivel 2 y su instalación, hasta un valor de \$2,000. La segunda opción es un crédito de cargo prepaga de \$1,000 válida en estaciones de carga públicas EVgo y asociadas, más un cargador portátil de Nivel 2.

El Programa CVA no es un programa de descuentos. Los residentes de California deben solicitar y ser aprobados **antes** de comprar o arrendar un vehículo calificado para canjear el subsidio para vehículos limpios. Para canjear un subsidio, un participante aprobado debe comprar o arrendar un vehículo elegible de un concesionario aprobado y aplicar el monto del subsidio preaprobado a la compra o arrendamiento. BSF enviará el subsidio directamente al concesionario después de que se procese toda la documentación y se haya recibido la confirmación de que se han cumplido todos los criterios del programa. El Programa CVA está disponible solo para residentes de California. Las solicitudes están disponibles en línea en la página web [cleanvehiclegrants.org](https://cleanvehiclegrants.org) o llamando al 559-271-1957.

## **2. Proceso de solicitud y subsidio**

1. Visite [cleanvehiclegrants.org](https://cleanvehiclegrants.org) y haga clic en “Aplicar ahora”. (Consulte la sección C, página 12 para conocer los Requisitos de Elegibilidad de los Participantes).
  - a. Cree credenciales de inicio de sesión. Para esto se requiere un nombre completo, una dirección de correo electrónico válida y establecer una contraseña.

- b. Es un requisito que la persona nombrada en la solicitud sea también la persona que complete la solicitud y firme las divulgaciones. Las aplicaciones que no sigan estas pautas están sujetas a ser cerradas. Los solicitantes que necesiten ayuda para completar su solicitud deben comunicarse con nuestro equipo para obtener más instrucciones.
  - c. Los solicitantes que no tengan acceso a Internet pueden llamar al Programa CVA al 1-559-271-1957 y solicitar asistencia. Las solicitudes en papel y/u otra asistencia pueden estar disponibles según el caso.
2. Complete la solicitud en línea del Programa CVA.
- a. Los solicitantes tendrán 60 días calendario para completar y enviar su solicitud a partir de la fecha de inicio de la solicitud en línea.
  - b. Complete la Sección 1, Información básica.
  - c. Complete la Sección 2, Verificación de ingresos
    - i. Firme electrónicamente el formulario 4506T de Veri-Tax (los participantes recibirán este formulario en un correo electrónico de Veri-Tax directamente).
  - d. Complete la Sección 3, Verificación de residencia de California.
    - i. Sube un escaneo o una foto de su licencia de conducir.
  - e. Complete la Sección 4, Educación del programa.
  - f. Complete la Sección 5, Envíe la solicitud para revisión.
  - g. Firme los Términos y condiciones para enviar la solicitud para su revisión.
  - h. Responda a los correos electrónicos de seguimiento enviados por [cleanvehicles@beneficialstate.org](mailto:cleanvehicles@beneficialstate.org) si el administrador requiere información o documentación adicional.
3. Reciba un correo electrónico con la decisión.
- a. Participantes Aprobados recibirán un aviso de su aprobación por correo electrónico. También se les enviará por correo electrónico un paquete de aprobación que incluye lo siguiente:
    - i. Carta de Aprobación
    - ii. Instrucciones del concesionario
    - iii. Lista de verificación de requisitos del vehículo
    - iv. Confirmación de concesión de vehículo limpio
    - v. Pautas de concesión del cargador
  - b. Los participantes aprobados tendrán 35 días calendario para canjear un subsidio a partir de la fecha en que reciban el correo electrónico de aprobación. La fecha de vencimiento de la aprobación se indicará en la Carta de Aprobación.
  - c. Participantes que no califican recibirán un correo electrónico con más información.



4. Asegure el financiamiento, si es necesario. (Consulte Opciones de Financiamiento de Vehículos, Sección D, página 21)
  - a. Los participantes que financien su compra o arrendamiento deben obtener un préstamo con una tasa de interés igual o inferior al 12,00%.
  - b. Los participantes que financian una compra deben cumplir con los requisitos de la opción de financiación que elijan.
  - c. Los participantes no están obligados a obtener un préstamo o arrendar un vehículo limpio elegible.
5. Compre o arriende un vehículo limpio elegible.
  - a. Los participantes deben comprar o arrendar un vehículo en uno de los concesionarios aprobados de la red del Programa CVA. La lista de concesionarios aprobados está sujeta a cambios. No garantizamos que los concesionarios permanezcan en la lista, por lo que los participantes deben confirmar que el concesionario con el que pretenden trabajar esté actualmente aprobado a partir del día en que firman un contrato de compra o arrendamiento. Los participantes pueden llamar para recomendar un concesionario a la red, pero el administrador del Programa CVA no puede garantizar que el concesionario preferido de un participante se agregue a la red.
  - b. Los participantes deben asegurarse de que el vehículo que compran o alquilan cumple con todos los requisitos enumerados en la Lista de verificación de requisitos del vehículo, incluida en el Paquete de Aprobación.
  - c. El contrato de arrendamiento original debe tener un plazo mínimo de arrendamiento de 30 meses. Los participantes que compren un vehículo también deben conocer el requisito de propiedad de 30 meses. Consulte Requisitos de Elegibilidad del Participante, C.7, página 21
  - d. Los participantes deben asegurarse de que el concesionario envíe inmediatamente por correo electrónico al administrador del Programa CVA toda la documentación requerida. Una vez recibida y verificada esta documentación, el administrador del Programa CVA pagará el monto del subsidio al concesionario.
  - e. Si el concesionario no proporciona la documentación requerida o incumple los términos de los Términos y condiciones del concesionario, es posible que el administrador no pague el subsidio. En este caso, recomendamos encarecidamente al concesionario que cubra el costo del subsidio, pero es responsabilidad del participante gestionar estas negociaciones si es necesario. BSF y CARB no se hacen responsables de los errores o acciones cometidas por nuestros socios concesionarios.
6. Canjee un subsidio de cobro. (Consulte Opciones de concesión de cobro, Sección B.4, página 11)
  - a. El subsidio de cobro solo está disponible para los participantes que compren o alquilen un PHEV o BEV.

- b. Solo un subsidio de carga está disponible para los participantes elegibles por subsidio de vehículo limpio canjeada a través del Programa CVA.
  - c. El subsidio de cobro es administrada por la organización socia de BSF, GRID Alternatives (GRID).
  - d. Los participantes deben comunicarse con GRID para solicitar un subsidio de carga dentro de los 90 días calendario posteriores a la compra o arrendamiento de un vehículo calificado.
7. Complete las encuestas del Programa CVA. (Consulte Requisitos de elegibilidad del participante, Sección C.7, página 19)
- a. Los participantes deben completar las encuestas enviadas por correo electrónico desde el Centro de Energía Sostenible. La primera encuesta se enviará poco después de la concesión del subsidio. Se enviará una encuesta de seguimiento aproximadamente un año después de la compra o arrendamiento. La información recopilada a través de estas encuestas se utilizará para identificar oportunidades para mejorar el programa para los futuros participantes y para rastrear los impactos del programa, como la reducción de gases de efecto invernadero.

## **B. Premios y requisitos de elegibilidad**

### **1. Montos del subsidio**

- a. Para un HEV de ocho años o más nuevo con una clasificación de economía de combustible combinada de al menos 28 millas por galón de combustible o más, según el año del vehículo, como se describe en la Tabla 1.0, hay disponible un subsidio de hasta \$2,500, según los ingresos del hogar verificado por el BSF (ver Tabla 1.1).
- b. Para PHEV y ZEV (que incluyen BEV y FCEV) de ocho años y más nuevos con una clasificación de economía de combustible combinada de al menos 28 millas por galón de combustible o más dependiendo del año del vehículo como se describe en la Tabla 1.0, está disponible un subsidio de hasta \$5,000, basado en los ingresos verificados por el BSF (ver Tabla 1.1).

### **2. Disponibilidad de financiamiento**

Si los fondos del Programa CVA se agotan, los participantes serán notificados a través del sitio web del Programa CVA. Los participantes pueden tener la capacidad de continuar enviando solicitudes en curso y unirse a una lista de espera, pero no recibirán ningún subsidio hasta que CARB proporcione más fondos. Es posible que se permitan o no nuevas aplicaciones. Durante este período, las actualizaciones de financiación se proporcionarán a través del sitio web del

Programa CVA. Los participantes con cartas de aprobación aún podrán canjear un subsidio dentro del período de tiempo dado de la aprobación. El cobro de la disponibilidad del subsidio depende de la disponibilidad de fondos. Si el cobro de los fondos del subsidio es bajo o está agotado, BSF se lo comunicará a los participantes. **Los participantes que procedan con la compra o arrendamiento de un vehículo sin una carta de aprobación no calificarán para un subsidio retroactivo; los subsidios solo se otorgan en el momento de la compra o arrendamiento.**

### 3. Criterios de elegibilidad del vehículo

Esta sección discute las categorías de vehículos elegibles para subsidios bajo el Programa CVA y los criterios específicos que un vehículo debe cumplir para ser considerado elegible. Los vehículos se aprobarán por año modelo y millas por galón.

Tres categorías principales de vehículos son elegibles para subsidios en el marco del Programa CVA:

- a. Vehículos eléctricos híbridos ligeros (HEV)
- b. Vehículos eléctricos híbridos enchufables ligeros (PHEV)
- c. Vehículos ligeros sin emisiones (ZEV)
  - i. Vehículos eléctricos de batería ligeros (BEV)
  - ii. Vehículos eléctricos de celda de combustible ligeros (FCEV)

Además, el vehículo debe cumplir con los siguientes criterios para ser elegible para un subsidio:

- d. El vehículo debe ser un modelo de hasta ocho años o más nuevo. El Programa CVA incluye el año calendario actual en el cálculo. Por ejemplo, en 2021, el vehículo elegible más antiguo es un vehículo de 2014.
- e. El vehículo debe tener una clasificación de economía de combustible combinada de al menos 28 millas por galón de combustible o más, según el año del vehículo (consulte la Tabla 1.0).
- f. El vehículo seleccionado debe tener menos de 75,000 millas originales.
- g. Este proyecto piloto excluye los vehículos eléctricos de vecindario y las motocicletas de cero emisiones.
- h. Un chasis que ha sido modificado con piezas o equipos de recambio para crear un HEV, PHEV o ZEV no es elegible.
- i. No se permiten modificaciones al sistema de control de emisiones del vehículo, al hardware, a la calibración del software o al sistema híbrido (Sección 27156 del Código de Vehículos de California).
- j. El título del vehículo no puede ser de rescate (como se define en la sección 544 del Código de Vehículos de California).
- k. Los vehículos con un retiro abierto no calificarán para el subsidio.

- l. La inspección del vehículo debe ser completada por un mecánico automático con licencia y el Informe de inspección del vehículo debe enviarse al administrador del Programa CVA.
- m. El informe del historial del vehículo se debe proporcionar al administrador del Programa CVA.
- n. El vehículo debe comprarse o alquilarse en California, y al momento de la compra o arrendamiento, debe estar registrado en California para el participante del subsidio preaprobado.

**Tabla 1.0. Clasificación mínima de economía de combustible combinada de la EPA de EE. UU.  
Por año del vehículo**

Año del vehículo	Clasificación mínima de combustible combinado de la EPA de EE. UU.
2013	29
2014	30
2015	31
2016	32
2017	37
2018	38
2019	40
2020	42
2021	45

#### **4. Opciones de concesión de cobro**

Los beneficiarios de subsidios del Programa CVA que hayan comprado o arrendado un BEV o PHEV pueden calificar para un subsidio de cobro. Los participantes deben solicitar el subsidio de cobro dentro de los 90 días calendario posteriores a su compra o arrendamiento. El Programa CVA ofrece dos opciones de subsidio de carga: (a) un cargador doméstico de nivel 2 o (b) un paquete de carga pública. Los participantes elegibles pueden canjear solo una de estas dos opciones:

1. **Cargador para el hogar de nivel 2:** un cargador para el hogar de nivel 2 y su instalación por parte de nuestro socio del programa, GRID Alternatives; hasta un valor de \$2,000. Para recibir un cargador doméstico de Nivel 2, el participante debe cumplir con los requisitos de instalación identificados por GRID Alternatives en la Encuesta de preparación para el hogar. Si no se cumplen los requisitos de instalación, el participante puede abordar los problemas identificados de forma independiente y comunicarse con GRID Alternatives para hacer arreglos para volver a tomar la Encuesta de preparación para el hogar en una fecha posterior. Si está calificado, el participante puede programar la instalación del cargador doméstico de Nivel 2 con GRID Alternatives. La instalación y el

equipo estarán cubiertos por el subsidio, que irá directamente a GRID Alternatives, hasta un valor de \$2,000. Los participantes no reciben fondos del subsidio directamente.

2. **Paquete de carga pública:** para participantes que tienen barreras de instalación o participantes que prefieren un método de carga alternativo, la segunda opción de subsidio de carga es un crédito de carga prepaga de \$1,000 válida en estaciones de carga públicas EVgo y asociadas, más un cargador portátil de nivel 2 gratuito. Las estaciones de carga EVgo y asociadas que se pueden usar con el crédito de cargo prepago se pueden ver descargando la aplicación EVgo, que se encuentra aquí: [www.evgo.com/download-app](http://www.evgo.com/download-app). El cargador portátil puede cargarse a una velocidad de Nivel 1 en tomas de corriente de pared normales y también puede proporcionar una velocidad de carga de Nivel 2 (3.8 kilovatios) cuando se conecta a una toma de corriente de 220 voltios.

### **Opciones de instalación del cargador doméstico**

Si un participante canjea la opción de subsidio del Cargador para el hogar de nivel 2, tiene la opción de recibir asistencia para la instalación de GRID o puede administrar la instalación de forma independiente si se cumplen ciertos criterios. Para administrar la instalación de forma independiente, el participante puede pagar a un electricista con licencia por adelantado y GRID puede reembolsar al participante hasta \$2,000 por el cargador doméstico de Nivel 2 más la instalación. El proceso de reembolso estará sujeto a los términos descritos por GRID, que incluyen, entre otros, dos requisitos: (1) la instalación la realiza un electricista debidamente autorizado y (2) el departamento de construcción local inspecciona el cargador doméstico de nivel 2. Se requerirá documentación y acuerdos adicionales.

## **C. Requisitos de elegibilidad del participante**

### **1. Verificación y elegibilidad de ingresos**

Los participantes deben tener un ingreso familiar bruto menor o igual al 400 por ciento del Nivel Federal de Pobreza (FPL). Las pautas federales de pobreza sobre los umbrales de ingresos (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina del Subsecretario de Planificación y Evaluación: [aspe.hhs.gov/poverty-guidelines](http://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines)) se actualizan anualmente y varían según el tamaño del hogar (consulte la Tabla 1.1). Para este programa, “hogar” se define como el participante más cualquier cónyuge, pareja de hecho registrada, dependientes y tutores del participante.

Los participantes que presenten la declaración de matrimonio por separado en su declaración de impuestos federales deben presentar la documentación de ingresos de su cónyuge. Si el cónyuge no presentó impuestos, debe presentar otros documentos de ingresos requeridos (consulte la Tabla 1.3). Si el participante se separa o solicita el divorcio y no puede acceder a la prueba de

ingresos de su cónyuge, debe presentar la documentación del Decreto de divorcio y solo se revisarán los ingresos del participante. Los participantes que sean reclamados como dependientes por otra persona deberán presentar la documentación de ingresos de la persona que los reclama como dependientes. Si la persona que lo reclama como dependiente no presentó impuestos, debe presentar otros documentos de ingresos requeridos (consulte la Tabla 1.3 - Pautas de verificación de ingresos del Programa CVA).

Los participantes deben proporcionar una prueba de ingresos siguiendo las instrucciones de la solicitud en línea. Si un participante tiene ingresos negativos o nulos, aún se requerirá la documentación de ingresos. Es posible que se solicite a los participantes que proporcionen una prueba adicional de documentación de ingresos si el BSF lo considera necesario. Los participantes que no presenten un comprobante de ingresos completo o preciso no serán elegibles para un subsidio del Programa CVA.

**Tabla 1.1. Pautas de elegibilidad de ingresos del Programa CVA para 2021**

Personas en el hogar	Pauta de pobreza	Ingreso anual bruto <225% del FPL	Ingreso anual bruto 226% - 400% del FPL
Para hogares con más de 8 personas, agregue \$4,420 por cada persona adicional.			
1	\$12,880	\$ 28,980.00	\$29,108.80- \$51,520.00
2	\$17,420	\$ 39,195.00	\$39,369.20- \$69,680.00
3	\$21,960	\$ 49,410.00	\$49,629.60- \$87,840.00
4	\$26,500	\$ 59,625.00	\$59,890.00- \$106,000.00
5	\$31,040	\$ 69,840.00	\$70,150.40- \$124,160.00
6	\$35,580	\$ 80,055.00	\$80,410.80- \$142,320.00
7	\$40,120	\$ 90,270.00	\$90,671.20- \$160,480.00
8	\$44,660	\$ 100,485.00	\$100,931.60- \$178,640.00

*Estos datos se actualizarán anualmente el 15 de abril para incorporar las pautas federales de pobreza más recientes.*

**Tabla 1.2. Pautas de subsidios del Programa CVA según los ingresos y el tipo de vehículo**

Tipo de vehículo	Monto del incentivo	
	<226% FPL	226%–400% FPL
HEV	\$2,500	\$1,500
PHEV	\$5,000	\$4,500
BEV	\$5,000	\$5,000
FCEV	\$5,000	\$5,000

**Tabla 1.3. Pautas de verificación de ingresos del Programa CVA**

Tipo de ingresos	Documentación requerida	Requerimientos adicionales
------------------	-------------------------	----------------------------

Transcripción de impuestos del año anterior	Veri-Tax	N/A
Comprobante de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro Social	Carta de adjudicación	N/A
Incapacidad permanente	Carta de adjudicación	N/A
Beneficios de pensión/anualidad	Carta de verificación de beneficios	N/A
Beneficios de VA	Carta de concesión de beneficios	N/A
W-2	Declaración W-2	N/A
Salario	Recibos de pago de empleados	Se requieren los tres meses más recientes
Auto-empleo	Veri-Tax un año/1099	Se requieren los seis meses más recientes/acuerdo de contrato con estados de cuenta bancarios
Desempleo	Carta de adjudicación	N/A
Compensación de trabajadores	Carta de adjudicación/estados de cuenta bancarios	Se requieren los tres meses más recientes
Asistencia o Bienestar Público	Carta de adjudicación	N/A
Pensión alimenticia	Carta judicial	N/A
Manutención de los hijos	Carta judicial	N/A
Herencia	Carta judicial/estados de cuenta bancarios	Se requieren los tres meses más recientes
Otros ingresos no enumerados	Cualquier documento de verificación	Debe ser revisado por el administrador del Programa CVA y aprobado por CARB

Aceptamos transcripciones de impuestos federales del año actual y del año anterior antes del 15 de abril. Después del 15 de abril, solo aceptaremos transcripciones de impuestos federales vigentes. Si se extiende la fecha límite de presentación de impuestos del IRS, esta política puede ajustarse para alinearse con la fecha límite de presentación de impuestos.

Los participantes que no presenten impuestos y/o reciban ingresos de fuentes que no sean un empleador deben presentar los documentos requeridos adicionales para verificar sus ingresos (consulte la Tabla 1.3).

### **Cálculo del ingreso bruto anual**

Para el Clean Vehicle Assistance Program, los ingresos brutos de una persona u hogar incluyen fuentes de ingresos imponibles y no imponibles. El ingreso bruto es el pago total de la compensación de su empleador o trabajador por cuenta propia antes de impuestos, deducciones

o gastos. Esto incluye ingresos de todas las fuentes y no se limita a los ingresos recibidos en efectivo.

El ingreso anual bruto es la cantidad de dinero que gana una persona o un hogar en un año antes de impuestos, deducciones o gastos. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente: salarios, compensación por trabajo por cuenta propia, beneficios por desempleo, compensación para trabajadores, Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario, asistencia pública, pagos de veteranos, beneficios para sobrevivientes, ingresos por pensión o jubilación, intereses, dividendos, rentas, regalías, ingresos de herencias, fideicomisos, pensión alimenticia, manutención de menores, asistencia de fuera del hogar y otras fuentes diversas.

Para los solicitantes que presenten una transcripción de impuestos para verificación de ingresos, el administrador del Programa CVA revisará las siguientes secciones de la declaración de impuestos federales 1040 más reciente del solicitante, según se refleja en su transcripción de impuestos del IRS, para determinar el ingreso anual bruto:

- En el formulario 1040 del IRS: Suma de:
  - Sueldos, salarios, propinas, etc.
  - Intereses exentos de impuestos
  - Dividendos calificados
  - Distribuciones de IRA
  - Pensión/anualidades
  - Seguro social
  - Ganancia o pérdida de capital
- En el Formulario 1040 del IRS: Otros ingresos del anexo 1, línea 9) no se utilizan para calcular el ingreso anual bruto. Sin embargo, es una indicación de ingresos ajustados adicionales del Anexo 1 Parte I: Ingresos adicionales
- En el Formulario 1040 del IRS, Anexo 1, Parte I: Suma de:
  - Reembolso, créditos o compensaciones tributables de impuestos sobre la renta estatales y locales
  - Pensión alimenticia recibida
  - Ingresos o pérdidas comerciales (consulte la línea 7 del Anejo C para conocer los ingresos brutos)
  - Otras ganancias o pérdidas
  - Alquiler de inmuebles, regalías, sociedades, sociedades anónimas, fideicomisos, etc.
  - Ingresos agrícolas o pérdidas
  - Compensaciones por desempleo
  - Otros ingresos



Al calcular el ingreso anual bruto, un ingreso negativo que figure en cualquier sección del Formulario 1040 del IRS se considerará ingreso cero (\$0.00). Una excepción a esto es cuando el Ingreso o Pérdida Comercial de un participante (Anexo 1 Parte I: Línea 3) es negativo.

Se solicitará documentación adicional a discreción del administrador del Programa CVA si las transcripciones de impuestos o la documentación de ingresos adicional no parecen reflejar el ingreso anual bruto según lo define el Manual de implementación.

### **Definición de hogar**

Para este programa, “hogar” se define como el participante más cualquier cónyuge, pareja de hecho registrada, dependientes y tutores del participante.

### **Prueba de hogar**

Todos los participantes deberán autocertificar el tamaño de su hogar en la solicitud en línea. Si el participante presentó impuestos federales sobre la renta el año anterior, su transcripción de impuestos se utilizará para verificar el tamaño del hogar. Si el participante no presentó impuestos federales sobre la renta, el BSF aceptará cualquiera de los siguientes documentos como prueba del tamaño del hogar:

- Decreto del tribunal (adoptado legalmente)
- Decreto de divorcio (cambio en el tamaño del hogar)
- Declaración del propietario (debe incluir un nombre de contacto y un número de teléfono)
- Contrato de arrendamiento
- Registros de agencias de asistencia pública/servicios sociales
- Documento emitido por una Autoridad de Vivienda Pública (si es residente o está en lista de espera)
- El BSF y previa aprobación de CARB considerarán otras fuentes verificables de prueba del tamaño del hogar.

## **2. Requisitos de residencia en California**

Los participantes deben proporcionar prueba de que son residentes actuales de California en el proceso de solicitud de subsidio. Se requerirá un documento principal para verificar la residencia, estos documentos incluyen:

- Licencia de conducir de California vigente y válida O
- Licencia vigente y válida de California AB 60

Los documentos principales deben ser emitidos por el Departamento de Vehículos Motorizados de California.

Se requerirán documentos secundarios si la dirección que figura en el documento principal del participante no coincide con la dirección particular actual del mismo. Los requisitos para documentos secundarios incluyen:

- Se requiere un (1) documento aceptable.
- Se requiere una imagen de página completa clara y legible o un escaneo del correo; no se acepta el sobre.
- Todos los documentos de residencia deben incluir el nombre y apellido del solicitante.
- Los documentos deben mostrar la dirección del hogar que figura en la solicitud del Programa CVA; no se acepta la dirección postal.
- No se aceptan cajas postales.
- El documento debe mostrar la misma dirección de California.
- El correo debe tener la fecha dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la solicitud.
- Si el documento solo muestra un rango de fechas (es decir, un período de estado de cuenta o período de cobertura), no se aceptará.

Tipos de documentos secundarios aceptados:

- Contrato de alquiler o arrendamiento con la firma del propietario/arrendador y el inquilino/residente.
- Escritura o título de propiedad inmobiliaria residencial.
- Factura hipotecaria.
- Facturas de servicios domésticos (incluido el teléfono celular).
- Documentos escolares.
- Documentos médicos.
- Documentos de empleo, como talones de pago recientes.
- Documentos de seguro, incluidos médicos, dentales, de la vista, de vida, del hogar, de alquiler y del vehículo.
- Certificado de California de título o registro de vehículo o embarcación.
- Confirmación de cambio de dirección por parte del Servicio Postal de EE. UU. (Formulario CNL 107).
- Cualquier documento emitido por una entidad, oficina o autoridad que gobierne sobre un país, estado, condado, ciudad, municipio, distrito, agencia, departamento o cualquier otra subdivisión política de un país o estado que esté mecanografiado y contenga el nombre de la agencia, nombre del departamento, sello estatal o en papel con membrete oficial.
- Factura o estado de cuenta de impuestos sobre la propiedad.
- Estado de cuenta bancaria personal o comercial (PDF o documento completo).

- Carta o tarjeta postal de confirmación de registro de votante emitida por el Secretario de Estado de California o un funcionario electoral local del condado de California.
- Documentos del tribunal que enumeran al solicitante como residente de California.

Los miembros militares en servicio activo asignado en California, pero con residencia permanente en otro estado, son elegibles para presentar una solicitud y se pueden aceptar las órdenes militares vigentes en lugar de otra prueba de documentación de residencia.

### **3. Requisitos de educación del programa**

#### **Preparativos financieros**

Los participantes deben completar los requisitos educativos disponibles en el proceso de solicitud de subsidio. Estos cursos en línea y optimizados para dispositivos móviles estarán disponibles tanto en español como en inglés. Para otras necesidades de idiomas, comuníquese con BSF en [cleanvehicles@beneficialstate.org](mailto:cleanvehicles@beneficialstate.org).

Los videos educativos requeridos como parte de la sección del Programa de Educación fueron diseñados para mejorar el éxito financiero de las personas que están a punto de comprar un vehículo y obtener un préstamo para automóvil. Los cursos equiparán a los participantes con conocimientos importantes para la gestión financiera exitosa de sus compras de vehículos limpios.

#### **Tecnología de vehículos limpios**

Los participantes deben ver cuatro videos educativos sobre tecnología de vehículos limpios como parte de la solicitud en línea. Además, los videos educativos y dos folletos informativos, [Vehículos eléctricos 101](#) y [Vehículos híbridos 101](#), están disponibles en el sitio web del Programa CVA. Los videos y folletos educativos contienen información clave sobre la tecnología única del vehículo limpio y los requisitos de mantenimiento e información sobre la infraestructura de carga y las opciones de instalación.

### **4. Procesamiento de solicitudes**

Los plazos de procesamiento de solicitudes están sujetos a cambios según el volumen de solicitudes en nuestro sistema. Los tiempos de procesamiento variarán.

- a. Los participantes recibirán comunicaciones y recursos importantes para completar su solicitud por correo electrónico.
  - i. Veri-Tax: se envía un correo electrónico a los participantes desde Veri-tax en nombre del administrador del Programa CVA. Este correo electrónico incluye un

Formulario de liberación de transcripción de impuestos (4506T) que debe estar firmado electrónicamente como parte del proceso de solicitud en línea. Se requiere la firma electrónica para publicar las transcripciones de impuestos del año anterior de los participantes. El administrador del Programa CVA revisa las transcripciones de impuestos del año anterior.

- b. El administrador del Programa CVA revisará las solicitudes completas y se notificará al participante de la decisión por correo electrónico. El correo electrónico se enviará al correo electrónico principal proporcionado por el participante en la solicitud inicial.
- c. Los participantes que hayan sido aprobados para canjear un subsidio recibirán un paquete de aprobación por correo electrónico con instrucciones sobre cómo proceder.
- d. Después de que se haya recibido toda la documentación requerida del concesionario, los pagos del subsidio se emiten al concesionario calificado al que el participante ha elegido comprar o arrendar su vehículo limpio. **Los participantes no reciben fondos del subsidio directamente.**

## 5. Requisitos para los beneficiarios del subsidio

- a. Los participantes deben registrar el vehículo que compran o alquilan con un subsidio y / o préstamo del programa en California.
- b. Los participantes deben poseer una licencia de conducir válida de California Clase C o una licencia de conducir AB 60. Si el participante posee una licencia de conducir de Clase C temporal, se puede presentar una forma secundaria de una identificación emitida por el gobierno de California, como un pasaporte, una identificación militar o una identificación de California junto con una licencia temporal.
- c. Los participantes deben contribuir con un mínimo de \$1,000 para la compra o arrendamiento de su vehículo limpio. La contribución del participante puede ser un préstamo o un pago inicial.
- d. Los participantes que busquen financiamiento deben asegurar una tasa de interés del 12.0 por ciento o menos para calificar para el subsidio.
- e. Los participantes deben comprar y mantener un seguro automotor mínimo requerido. En California, los conductores deben tener un seguro de responsabilidad civil mínimo de \$15,000 por lesiones/muerte de una persona, \$30,000 por lesiones/muerte de más de una persona y \$5,000 por daños a la propiedad.

- f. Los participantes deben vivir en California durante el plazo del préstamo o 30 meses, lo que sea más largo según el plazo del préstamo.
- g. El participante debe poseer o mantener el arrendamiento del vehículo por un mínimo de 30 meses.
- h. Los participantes deben aceptar completar dos encuestas del Programa CVA.

## **6. Requisitos de la encuesta**

Los beneficiarios del subsidio del Programa CVA deben poseer o arrendar su vehículo limpio durante un mínimo de 30 meses consecutivos inmediatamente después de la fecha de compra o arrendamiento del vehículo. El contrato de arrendamiento original debe tener un plazo mínimo de arrendamiento de 30 meses. Se puede permitir la reventa de un vehículo o la devolución de un vehículo arrendado a un concesionario dentro de este período de 30 meses si es necesario por circunstancias imprevistas o inevitables, según el caso. Para emplear esta disposición, comuníquese con el administrador del Programa CVA para iniciar este proceso. Si el vehículo se revende o se devuelve, el comprador o arrendatario del vehículo debe reembolsar de inmediato una parte prorrateada de su subsidio a BSF. Los participantes que no reembolsen un subsidio cuando sea necesario no serán elegibles para volver a participar en el Programa CVA ni en ningún otro programa de incentivos financiado por CARB.

## **7. Requisitos de propiedad**

Los beneficiarios del subsidio del Programa CVA deben poseer o arrendar su vehículo limpio durante un mínimo de 30 meses consecutivos inmediatamente después de la fecha de compra o arrendamiento del vehículo. El contrato de arrendamiento original debe tener un plazo mínimo de arrendamiento de 30 meses. Se puede permitir la reventa de un vehículo o la devolución de un vehículo arrendado a un concesionario dentro de este período de 30 meses si es necesario por circunstancias imprevistas o inevitables, según el caso. Para emplear esta disposición, comuníquese con el administrador del Programa CVA para iniciar este proceso. Si el vehículo se revende o se devuelve, el comprador o arrendatario del vehículo debe reembolsar de inmediato una parte prorrateada de su subsidio al BSF. Los participantes que no reembolsen un subsidio cuando sea necesario no serán elegibles para volver a participar en el Programa CVA ni en ningún otro programa de incentivos financiado por CARB.

## **Proceso de reembolso de subsidios prorrateados**

Un participante que deba reembolsar su subsidio puede hacerlo a una cantidad prorrateada, en función del tiempo que haya tenido o alquilado el vehículo limpio. El monto prorrateado se calculará dividiendo el monto del subsidio pagada por 30 meses y luego multiplicando el monto mensual por el número de meses restantes.

**(Monto de reembolso original ÷ 30 meses) x (30 - meses desde la fecha de compra o arrendamiento del vehículo)**

El número de meses restantes se redondeará hacia arriba si el mes parcial es superior a 15 días y redondeado hacia abajo si es igual o inferior a 15 días. Por ejemplo, si un participante recibe un subsidio de \$5,000 y no cumple con el requisito de propiedad de 30 meses, el participante reembolsará el monto adeudado según el tiempo que haya tenido el vehículo. Si el vehículo es de su propiedad por 20 meses y 15 días, entonces se contará como 20 meses y quedan 10 meses para completar el requisito de propiedad. En este escenario, dividimos \$5,000 entre 30 para determinar el desglose mensual del subsidio, luego multiplicamos esa cantidad por los 10 meses restantes para completar el requisito de propiedad de 30 meses. Si el participante es propietario del vehículo durante 20 meses y 16 días, se contará como 21 meses. En este escenario, dividimos \$5,000 entre 30 para determinar el desglose mensual del subsidio, luego multiplicamos esa cantidad por los 9 meses restantes para completar el requisito de propiedad de 30 meses.

### **Circunstancias de exención**

Si un participante no cumple con el requisito de propiedad debido a una de las siguientes circunstancias, no se le pedirá que reembolse el subsidio. Se requerirá que un participante proporcione documentación de su circunstancia de exención. Las exenciones serán revisadas y aprobadas por el administrador del Programa CVA caso por caso. Una vez recibida y verificada la documentación, el BSF actualizará el archivo del participante con la documentación de la exención. Si se aprueba la exención, el BSF informará al participante por correo electrónico.

- a. Licencia militar
  - i. Documentación aceptada: Escaneo de órdenes militares; el nombre y la fecha deben ser posteriores a la fecha de la solicitud.
- b. Vehículo Limón
  - i. Documentación aceptada: documentos de recompra de vehículos del fabricante de equipos originales (OEM). La documentación del vehículo Limón puede variar según el OEM, por lo que los documentos exactos pueden variar.
- c. Vehículo totalizado
  - i. Documentación aceptada: Documentos de pérdida total de la compañía de seguros que enumeran el número de identificación del vehículo (VIN) y la fecha en que la compañía de seguros asumió la responsabilidad y tomó posesión del vehículo.
- d. Recuperación de vehículos

- i. Documentación aceptada: Aviso de intención del prestamista.
- e. Vehículo con falla
  - i. Documentación aceptada: inspección mecánica de un mecánico autorizado o documentos de recompra de vehículos.
- f. Vehículo robado
  - i. Documentación aceptada: el BSF buscará el VIN del vehículo en la base de datos de la Oficina Nacional de Delitos de Seguros (VinCheck®) para verificar que se haya denunciado el robo (<https://www.nicb.org/vincheck>).

### **Transferencia de subsidio**

Un participante no violará el requisito de propiedad o arrendamiento de 30 meses si transfiere su subsidio a un vehículo limpio diferente que califique. Es responsabilidad del participante informar al BSF de una transferencia de subsidio y proporcionar la documentación requerida.

- a. Documentación requerida: un registro válido y el contrato de compra o arrendamiento del nuevo vehículo limpio calificado. También se aplicarán los procedimientos y la documentación requeridos en la Sección E.

## **8. Consecuencias del incumplimiento o fraude**

Los participantes son responsables de garantizar la exactitud de la información en todas las solicitudes de subsidio y la documentación requerida enviada al BSF. La presentación de información falsa sobre cualquier documento requerido puede considerarse un delito y es punible bajo pena de perjurio según las leyes del estado de California. CARB o su designado pueden recuperar los fondos del Programa CVA que fueron recibidos en base a información errónea o fraude, o por los cuales el concesionario, fabricante, comprador o arrendatario del vehículo no cumple de manera significativa o continua con este Manual de implementación o la ley estatal. CARB también retiene la autoridad para prohibir a cualquier entidad participar en el Programa CVA debido al incumplimiento de los requisitos del proyecto o al fraude. CARB o su designado se reserva el derecho de enviar la información del solicitante o del destinatario a la Junta de Impuestos de Franquicia o cualquier otra agencia apropiada. Los solicitantes y los beneficiarios de los subsidios también deben saber que la Ley de Reclamaciones Falsas de California permite al Fiscal General iniciar una acción civil de aplicación de la ley para recuperar daños triplicados y sanciones civiles contra cualquier persona que, a sabiendas, haga o utilice una declaración o documento falso para obtener dinero o bienes del Estado o evitar pagar o transmitir dinero o bienes al Estado.

## **D. Opciones de financiación de vehículos**

Los participantes pueden seleccionar cualquiera de las siguientes opciones de pago para la compra de un vehículo calificado en el Programa CVA:

1. Los participantes pueden solicitar un préstamo del Beneficial State Bank. Beneficial State Bank, en asociación con el administrador del Programa CVA, garantiza una tasa de interés del 8 por ciento o menos para todos los participantes del Programa CVA con solicitudes de préstamo que califiquen. Las solicitudes de préstamos de Beneficial State Bank se basan en créditos. Los participantes que presenten su solicitud con Beneficial State Bank estarán sujetos a que un suscriptor de Beneficial State Bank les retire y revise su crédito. El administrador del Programa CVA no participa en la toma de decisiones de las solicitudes de préstamos de Beneficial State Bank.
2. Los participantes pueden obtener un préstamo de una institución financiera de su elección. Los participantes que elijan esta opción deben obtener una tasa de interés del 12.0 por ciento o menos para calificar y canjear un subsidio.
3. Los participantes pueden financiar un arrendamiento para sus vehículos limpios con el prestamista de su elección. El administrador del Programa CVA no proporciona ningún consejo ni recursos para el arrendamiento. No hay límite de tasa de interés para arrendar un vehículo. El prestamista asociado del Programa CVA, Beneficial State Bank, no ofrece opciones de arrendamiento.
4. Los participantes pueden comprar el vehículo limpio en su totalidad.

## **E. Políticas del programa**

### **1. Política de caducidad de solicitud abierta**

Las solicitudes del Programa CVA vencerán si no se han completado y enviado 60 días calendario después de que se creó la solicitud. Se enviarán dos correos electrónicos a los participantes con aplicaciones inactivas para recordarles que completen la aplicación antes de la fecha de vencimiento. Si una solicitud caduca, el participante puede comenzar una nueva solicitud si el programa está aceptando nuevas solicitudes en ese momento.

### **2. Política de vencimiento de la aprobación de la solicitud**

Los participantes con una Carta de Aprobación tendrán 35 días calendario para comprar y arrendar un vehículo a partir de la fecha en que se apruebe su solicitud del Programa CVA. La fecha de vencimiento de la aprobación aparecerá en la Carta de Aprobación del participante. La fecha del contrato de compra o arrendamiento del participante debe estar en o dentro de la



fecha de aprobación y la fecha de vencimiento. Si la fecha original del contrato de compra o arrendamiento no se encuentra dentro del plazo de elegibilidad, el participante no es elegible para el subsidio. Una vez que se ha ejecutado un contrato, no se puede modificar para cumplir con el plazo de elegibilidad de aprobación. Si la compra o el arrendamiento de un vehículo no se realiza dentro de los 35 días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la solicitud, el participante debe volver a solicitar el programa y presentar los documentos correspondientes actualizados para la verificación de ingresos y residencia. Los participantes estarán sujetos a las pautas del programa que estén vigentes en el momento en que se presente una solicitud completa.

### **3. Subsidios de por vida**

Los residentes de California pueden canjear un máximo de dos subsidios del Programa CVA durante su vida. Los participantes serán elegibles para solicitar una segunda subsidio del Programa CVA solo después de que se haya cumplido el requisito de propiedad de 30 meses según los términos de su primer subsidio, a menos que cumplan con ciertas circunstancias de exención, como se describe en la Sección C.7.

Esta política de subsidios de por vida incluirá a todos los participantes del Programa CVA desde el lanzamiento inicial del Programa CVA y a todos los participantes en el futuro. Esta política está sujeta a cambios y los cambios pueden aplicarse retroactivamente.

### **4. Política de reserva y lista de espera**

#### **Lista de reserva**

Se establecerá una lista de reservas si todos los fondos del subsidio han sido reservados por los participantes aprobados por el subsidio. Los fondos se ponen en reserva durante 35 días calendario a partir de la fecha en que un participante recibe la aprobación del subsidio. Si el participante aprobado por el subsidio no canjea un subsidio en ese período de tiempo, los fondos se devuelven al grupo de fondos de subsidio disponibles. Los participantes con cartas de aprobación cuando una lista de reserva está activa tienen fondos de subsidio reservados y se les garantizará un subsidio si la canjean de acuerdo con todos los criterios del programa. Los participantes que tengan una solicitud incompleta en el momento en que se establezca una Lista de reserva pueden continuar el proceso de solicitud y enviar su solicitud. Sin embargo, estos participantes pueden experimentar tiempos de espera inusualmente largos y es posible que no reciban fondos. El BSF puede o no permitir que nuevos participantes comiencen una solicitud durante este tiempo.

#### **Lista de espera**

Se puede establecer una lista de espera si se han gastado todos los fondos de subsidio disponibles. BSF puede o no permitir que nuevos participantes comiencen una solicitud durante este tiempo. Las solicitudes existentes pueden procesarse y agregarse a la lista de espera cuando se completen y aprueben. Si hay fondos disponibles, los subsidios se otorgarán a los participantes en la lista de espera en el orden en que se completaron y aprobaron las solicitudes.

## **5. Política de evaluación de casos**

Los participantes del Programa CVA a quienes se les haya negado la aprobación previa o el pago del subsidio pueden presentar una solicitud de evaluación de caso. Para enviar una solicitud de evaluación de caso, el participante debe sellar una carta de evaluación de caso formal dentro de los 10 días calendario a partir de la fecha en que recibió un correo electrónico de denegación. La carta debe enviarse a CARB a:

Evaluación de caso del CVAP  
MSCD 5th Floor  
1001 I St.  
P.O. Box 2815  
Sacramento, CA 95812

**Si la única base para una solicitud de evaluación de caso es que el participante no está de acuerdo con las políticas establecidas en los Términos y condiciones del Programa CVA y el Manual de implementación, no hay base para una evaluación de caso. Si un participante presenta documentación incorrecta o incompleta, no hay base para una evaluación de caso. Si el concesionario asociado no presenta la documentación completa o incumple los Términos y condiciones del concesionario, no hay base para una evaluación de caso. Una persona cuya solicitud o subsidio fue denegada puede volver a presentar una solicitud a través del proceso de solicitud estándar.**

## **F. Responsabilidades y requisitos del concesionario del Programa CVA**

Los concesionarios que participan en el Programa CVA deben revisar los documentos de aprobación del participante y aplicar el monto del subsidio preaprobado por el participante a la compra o arrendamiento de un vehículo elegible como Pago inicial diferido. Los concesionarios recibirán el pago del subsidio una vez que se cumplan todas las pautas del programa para canjear un subsidio, como se describe en este Manual de implementación y los Términos y condiciones del concesionario (que se encuentran en el sitio web del Programa CVA: [www.cleanvehiclegrants.org/dealerships/](http://www.cleanvehiclegrants.org/dealerships/)).

### **1. Red de concesionarios del Programa CVA**

Para canjear un subsidio de vehículo del Programa CVA, un participante aprobado debe comprar o arrendar el vehículo de un miembro de la Red de Concesionarios del Programa CVA. La lista de concesionarios de la red se encuentra en el [sitio web del Programa CVA](#) y se actualiza periódicamente.

Los concesionarios pueden postularse a la red del Programa CVA enviando la documentación requerida al administrador. Para postularse, los concesionarios deben enviar por correo electrónico los siguientes documentos a [dealerships@beneficialstate.org](mailto:dealerships@beneficialstate.org) y se les pedirá que proporcionen documentos actualizados a medida que vencen:

- Copia firmada de los Términos y condiciones del concesionario
- Nombre de la empresa y persona de contacto
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Dirección de envío
- Licencia de negocios
- Permiso de vendedor
- Licencia del DMV
- Información adicional puede ser requerida

El BSF considerará invitar a los concesionarios a la red, a solicitud de un concesionario o participante, si cumplen con alguno de los criterios a continuación. El administrador del Programa CVA no garantiza que un concesionario sea examinado o aprobado para unirse a la red.

- a. Concesionarios AutoSmart de préstamos directos de cooperativas de crédito (CUDL):
  - i. Para obtener más información sobre CUDL, visite [www.cudlautosmart.com](http://www.cudlautosmart.com).
- b. Concesionarios de franquicias:
  - i. Ejemplos de concesionarios de franquicia (Ford, General Motors, Honda y otros fabricantes de automóviles OEM importantes).
- c. Concesionarios aprobados por el Banco estatal beneficiario:
  - i. Beneficial State Bank cuenta con un riguroso proceso de investigación para garantizar que los concesionarios con los que trabajan cumplan con altos estándares de protección al consumidor y prácticas comerciales justas. Como prestamista del programa, Beneficial State Bank examina los concesionarios de la Red de concesionarios del Programa CVA caso por caso.

## **2. Proceso de desembolso de subsidios para los concesionarios de la red del Programa CVA**

1. Vender o arrendar un vehículo limpio elegible a un participante aprobado por el Programa CVA.
  - a. Verifique que la carta de aprobación del comprador sea suya y no haya vencido.

- b. Verifique que el vehículo cumpla con todos los requisitos enumerados en la Lista de verificación de vehículos limpios.
  - c. Verifique que el nombre que figura en el contrato de compra o arrendamiento coincida exactamente con el nombre que figura en la Carta de aprobación del Programa CVA.
  - d. Verifique que se aplique el monto correcto del subsidio al contrato de compra o arrendamiento como un anticipo diferido y que figure en el contrato como “Subsidio CARB”.
  - e. Verifique que el contrato de compra o arrendamiento esté completo, ejecutado y firmado.
2. Envíe por correo electrónico los documentos de compra o arrendamiento y las estipulaciones de concesión al administrador del Programa CVA.
    - a. Envíe una copia del contrato de compra o arrendamiento del vehículo con el subsidio indicada como Pago inicial diferido en el contrato de compra.
    - b. Envíe la Confirmación de concesión de vehículo limpio firmada tanto por el concesionario como por el participante. Este documento se proporciona al participante en su Paquete de Aprobación. Si la página de Confirmación del Subsidio indica que se ha recibido un préstamo, también debe reflejarse en el contrato de compra/arrendamiento o se deben proporcionar documentos adicionales del préstamo. Si el participante paga en efectivo por el vehículo, debe estar documentado en la Confirmación de Concesión o se solicitará documentación adicional.
    - c. Proporcione el informe del historial del vehículo, como un informe CARFAX (para vehículos usados).
    - d. Proporcione la prueba del Informe de inspección del vehículo, completado por un mecánico con licencia (para vehículos usados).
    - e. El vehículo no debe tener retiros abiertos.
  3. Reciba el subsidio a través de Pago ACH.
    - a. Proporcione la siguiente información al administrador del Programa CVA:
      - Número de cámara de compensación automatizada (ACH)
      - Número de ruta
      - Tipo de cuenta

El pago de ACH generalmente llegará 10 días hábiles después de que el administrador del Programa CVA haya recibido y verificado toda la documentación requerida. Este período de tiempo puede verse afectado por el volumen de aplicaciones; visite nuestro sitio web para obtener actualizaciones programáticas.

## **5. Devoluciones y retiros de vehículos**

Si se devuelve un vehículo al concesionario, tanto el participante como el concesionario tienen la responsabilidad de informar la devolución y el motivo de la devolución al administrador del Programa CVA. El dinero del subsidio debe devolverse al administrador del Programa CVA comunicándose directamente con el programa para obtener más instrucciones.

Los vehículos que tienen retiradas abiertas deben tener una solución y mostrar un comprobante de reparación antes de la venta del vehículo y de cualquier pago de subsidio que se emita. Si no existen soluciones actuales para el retiro del mercado del fabricante, entonces el vehículo no es elegible para el Programa CVA y no se proporcionará el pago del subsidio. Los subsidios solo se pueden emitir para vehículos sin retiros abiertos.

## 6. Terminación

BSF puede rescindir la participación de un concesionario en el Programa CVA si el concesionario no sigue los requisitos del programa y/o viola los Términos y condiciones del concesionario. Los Términos y condiciones del concesionario se proporcionan a los concesionarios que participan en el Programa CVA.

## G. Información de apilamiento

El subsidio para vehículos del Programa CVA se puede combinar con los siguientes programas de incentivos para vehículos financiados por CARB cuando se cumplen todos los criterios del programa para cada programa de forma independiente. En este caso, “apilar” significa combinar múltiples subsidios y reembolsos para reducir el costo de la compra o arrendamiento de un solo vehículo.

### Clean Vehicle Rebate Program (CVRP) (<https://cleanvehiclerebate.org>):

- CVRP es un programa estatal que ofrece reembolsos de hasta \$4,500 para la compra o arrendamiento de vehículos nuevos elegibles de cero emisiones, incluidos los vehículos eléctricos, híbridos enchufables y de pila de combustible.
- Los reembolsos son un incentivo posterior a la compra.
- Para acumular fondos del Programa CVA y CVRP, una persona debe primero solicitar y canjear un subsidio del Programa CVA y, en segundo lugar, solicitar y recibir un reembolso del CVRP.
- Los requisitos de elegibilidad del CVRP se describen aquí: <https://cleanvehiclerebate.org/eng/eligibility-guidelines>.

### California Clean Fuel Reward (CCRF) (<https://cleanfuelreward.com/>):

- El California Clean Fuel Reward está disponible para todos los residentes de California que compren o arrienden un vehículo elegible a través de un concesionario participante. No hay restricciones de ingresos o ubicación dentro de California, pero el vehículo debe estar registrado en el estado de California.
- Las reglas del programa CCRF se describen aquí: <https://cleanfuelreward.com/california-ev-rebate-program/rules-eligibility>.

El subsidio de vehículos del Programa CVA no se puede acumular con los siguientes programas:

Clean Cars 4 All (CC4A) (<https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/clean-cars-4-all>):

- [Replace Your Ride](#) (Costa sur)
- [Drive Clean in the San Joaquin](#) (Valle Central)
- [Clean Cars for All](#) (Área de la bahía)
- [Driving Clean Assistance Program](#) (norte de California)

## H. Definiciones

**El vehículo eléctrico con batería (BEV)** es cualquier vehículo que funciona únicamente mediante el uso de una batería o un paquete de baterías, o que se alimenta principalmente con una batería eléctrica o un paquete de baterías, pero utiliza un volante o un condensador que también almacena energía producida por el motor eléctrico o por Frenado regenerativo para ayudar en la operación del vehículo.

**La Junta de Recursos del Aire de California (CARB)** está encargada de proteger al público de los efectos dañinos de la contaminación del aire y de desarrollar programas y acciones para combatir el cambio climático. Para obtener más información, visite CARB: <https://ww2.arb.ca.gov/homepage>.

**California Climate Investments** es una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares de Cap and Trade para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, especialmente en comunidades desfavorecidas.

**Estación de carga:** una estación de carga de vehículos eléctricos es un equipo que conecta un vehículo eléctrico (EV) a una fuente de electricidad para recargar autos eléctricos e híbridos enchufables. Las estaciones de carga también se denominan equipos de suministro de vehículos eléctricos (EVSE) y las empresas de servicios eléctricos las proporcionan en los aparcamientos municipales o empresas privadas en los centros comerciales minoristas. Estas estaciones proporcionan conectores especiales que se ajustan a la variedad de estándares de conectores de carga eléctrica.

**Clean Cars 4 All:** (CC4A) Clean Cars 4 All es un programa que se enfoca en brindar incentivos a través de California Climate Investments a los conductores de California de bajos ingresos para que desguacen su automóvil más viejo y altamente contaminante y lo reemplacen con uno cero o casi cero reemplazo de emisiones. El programa tiene como objetivo enfocar los beneficios del programa en comunidades de bajos ingresos y desfavorecidas y tiene un gran énfasis en la protección del consumidor, la educación de las nuevas tecnologías y la coordinación con otros programas de transporte limpio. Para obtener más

información, visite Clean Cars 4 All: <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/clean-cars-4-all>

**El Clean Vehicle Assistance Program (Programa CVA)** es un programa administrado por Beneficial State Foundation en asociación con CARB.

**El Clean Vehicle Rebate Program (CVRP)** es un proyecto de reembolso que promueve la adopción de vehículos limpios en California al ofrecer reembolsos por la compra de vehículos nuevos elegibles de cero emisiones. Para obtener más información, visite CVRP: <https://cleanvehiclerebate.org/eng/about-cvrp>.

**Economía de combustible combinada:** la economía de combustible al conducir una combinación de 55% en ciudad y 45% de millas en carretera, calculada como  $1/[(0.55/\text{mpg en ciudad}) + (0.45/\text{mpg en carretera})]$ .

**Pago inicial diferido:** para el Programa CVA, un pago inicial diferido es cualquier parte del pago inicial que se paga al concesionario después de la firma del contrato. El administrador del Programa CVA utiliza el método de pago inicial diferido para pagar subsidios calificadas a los concesionarios.

**Asistencia para el pago inicial:** un subsidio proporcionado directamente al concesionario por parte del administrador del Programa CVA para reducir el precio del vehículo para un participante precalificado que compra un vehículo limpio calificado.

**El equipo de suministro de vehículos eléctricos (EVSE)** es una unidad portátil, montada en un pedestal o montada en la pared que suministra electricidad a los BEV o PHEV. EVSE establece comunicaciones bidireccionales con el cargador a bordo del automóvil.

**El Nivel Federal de Pobreza (FPL)** es el nivel de ingresos publicado en las pautas de pobreza que se actualizan periódicamente en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Bajo la autoridad de 42 U.S.C. 0002 (2). Consulte el sitio web de las pautas federales de pobreza para conocer los niveles de pobreza actuales (<https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>).

**Los vehículos eléctricos de celda de combustible (FCEV)** son cualquier vehículo que recibe energía de propulsión tanto de un sistema de energía de celda de combustible a bordo como de una batería o un capacitor. Un FCEV es equivalente a un “vehículo híbrido de celda de combustible”.

**Subsidio:** Un subsidio es dinero otorgado a una persona, empresa, gobierno u otra organización designada para un propósito específico que no necesita ser reembolsado cuando se cumplen los términos del subsidio.

**Transferencia de subsidio:** La transferencia de un subsidio de vehículo limpio a un vehículo limpio diferente que califique.

**Ingreso anual bruto:** se determina por la cantidad informada en la declaración de impuestos federales del solicitante según se refleja en su transcripción de impuestos del IRS. Tenga en cuenta: Dado que los documentos fiscales pueden no demostrar todos los ingresos según lo define el CVRP, se puede solicitar otra documentación de prueba de ingresos.

El **hogar** se define: para el Programa CVA, como el participante más cualquier cónyuge, pareja de hecho registrada, dependientes y tutores del participante.

**Ingreso del hogar:** El ingreso anual bruto total de un participante del Programa CVA más el ingreso anual bruto total de cualquier cónyuge, pareja de hecho registrada, dependientes y tutores que tenga el participante.

**Los vehículos eléctricos híbridos (HEV)** son cualquier vehículo que pueda extraer energía de propulsión de las dos siguientes fuentes de energía almacenada en el vehículo: (1) un combustible consumible y (2) un dispositivo de almacenamiento de energía como una batería, un condensador o un volante.

**KW:** Un kilovatio se define como el consumo de energía de 1000 julios durante 1 segundo:  $1\text{kW} = 1000\text{J}/1\text{s}$ . Un kilovatio (kW) es igual a 1000 vatios (W):  $1\text{kW} = 1000\text{W}$ .

**Mecánico de automóviles con licencia:** Mecánico con educación y experiencia práctica y certificado por el Estado de California. El mecánico con licencia debe tener una licencia/permisos válidos y actualizados.

**Electricista con licencia:** Electricista con educación y experiencia práctica y certificado por el Estado de California para instalar y mantener sistemas eléctricos. La licencia requiere que todo el trabajo se realice con los permisos apropiados, de acuerdo con las pautas de seguridad estipuladas por el Código Eléctrico Nacional. El electricista autorizado debe tener una licencia/permisos válidos y actualizados.

**Vehículo Limón:** Un vehículo que resulta tener varios defectos de fabricación que afectan su seguridad, valor o utilidad. Cualquier vehículo con problemas tan graves puede denominarse limón y, por extensión, también cualquier producto con defectos demasiado grandes o severos para cumplir su propósito.

**Cargador de nivel 2:** Cargador de vehículo eléctrico que utiliza una fuente de potencia de salida más alta. Los tiempos de carga son mucho más rápidos que con una estación de carga de vehículos eléctricos de nivel 1.



**Bajos ingresos:** para el propósito de este proyecto, es un ingreso familiar bruto menor o igual al 400 por ciento del nivel federal de pobreza.

**Licencia militar:** tiempo libre que se proporciona al personal que es miembro de la Guardia Nacional u otro componente de reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y que es llamado al servicio activo, asiste al servicio de reserva programado y/o al servicio de entrenamiento temporal.

**MPG:** Millas por galón, una medida de ahorro de combustible.

**Vehículo eléctrico de vecindario:** Un vehículo eléctrico de vecindario (NEV) es una designación de EE. UU. Para vehículos eléctricos de batería que generalmente se construyen para tener una velocidad máxima de 25 millas por hora (40 km/h) y tienen un peso máximo cargado de 3.000 lb. (1.400 kg). Dependiendo de las leyes particulares del estado, están legalmente limitadas a carreteras con límites de velocidad indicados de 45 millas por hora (72 km/h) o menos.

**Retiro abierto/retiro del mercado:** Se emite un retiro del mercado cuando un fabricante o la NHTSA determina que un vehículo, equipo, asiento de seguridad o llanta crea un riesgo de seguridad irrazonable o no cumple con los estándares mínimos de seguridad.

**Los vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV)** son vehículos eléctricos híbridos que tienen una capacidad de autonomía de vehículos de cero emisiones, además de un motor de combustión que usa gasolina, un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica a bordo y un cargador a bordo. Son recargables desde una conexión externa a una fuente eléctrica externa.

**Vehículo revendido/devuelto:** para el Programa CVA, un vehículo revendido o devuelto es un vehículo que un participante vende, intercambia o devuelve al concesionario dentro del requisito de propiedad de 30 meses.

**Informe de inspección del vehículo:** documento emitido por el contratista o un concesionario o reparador autorizado por el comisionado para realizar inspecciones de emisiones, que, cuando se valida con una marca de aprobación o reprobación, constituye una prueba de inspección. El informe de exención, falla y reparación, diagnósticos, resultados de pruebas del vehículo, información de descripción del vehículo y certificación de inspección son todas partes que constituyen el informe de inspección del vehículo.

**Vehículo de emisión cero (ZEV):** significa cualquier vehículo certificado según las normas de emisión cero. Esta categoría incluye BEV y FCEV.

**Tomacorriente de 220v:** el tomacorriente de 220v está diseñado para electrodomésticos de alta potencia que no pueden ser compatibles con tomacorrientes estándar de 110v. Los enchufes de 220v son el requisito estándar para EVSE doméstico.